



C I R C U L A R CSJCUC24-149

Fecha: 19 de junio de 2024

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE AMAZONAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

Asunto: Acuerdo PCSJA24-12189 *“Por el cual se establece la autoridad nominadora para los centros de servicios para los juzgados de ... Leticia, ..., y se dictan otras disposiciones”*

Apreciados Servidores Judiciales:

De manera atenta, nos permitimos informarles y compartirles el Acuerdo PCSJA24-12189 *“Por el cual se establece la autoridad nominadora para los centros de servicios para los juzgados de Acacias, Barrancabermeja, Leticia, San José del Guaviare y Valledupar, y se dictan otras disposiciones”* y acuerda:

Artículo 1. Nominación del personal de algunos centros de servicios

El nombramiento de los cargos que integran el Centro de Servicios para los Juzgados de Leticia, (...) lo realizará el respectivo juez coordinador.

Artículo 2. Elección de Juez Coordinador de los centros de Leticia, Barrancabermeja y Valledupar.

Los jueces Coordinadores de los centros de Servicios será elegido conforme lo señala el numeral 2 del artículo noveno del Acuerdo 1856 de 2003.

Su elección se realizará en el mes de enero, para un periodo de un (1) año y podrá ser reelegido por solo una vez.

Artículo 5. Funciones del juez Coordinador.

Serán señaladas en el artículo once del Acuerdo 1856 de 2003.

Artículo 6. Funciones de los centros de servicios para los juzgados de Leticia, (...).

Serán señaladas en el artículo octavo del Acuerdo 1856 de 2003.

Artículo 7. Transitorio

El juez Coordinador se elegirá a partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, y culminará su periodo el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 8.

El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

Anexo: Acuerdo PCSJA24-12189 *“Por el cual se establece la autoridad nominadora para los centros de servicios para los juzgados de Acacias, Barrancabermeja, Leticia, San José del Guaviare y Valledupar, y se dictan otras disposiciones”*

Atentamente,



ÁLVARO RESTREPO VALENCIA

Presidente

ARV/MPGC